Reyno antes bien es muy corta la cosecha de vino y no es [illegible] faltan-
te para su [illegible] = por mayor serv.o de su Mag.d como esta ciu.d lo a costum-
bra = nombra desde luego por fiel contador de los dichos der.os de vino [illegible]
ore parezie q se embarcare y sacare por este Puerto p.a fuera del Reyno
en conform.d de lo dho derecho y ynstruz.n para que lo cobre y tenga libro
de quenta y razon separada dello a Bar.me Garzia y por quien fiel de los
serv.os de Millones a quien se haga notorio para que lo azete y cuyde del
adm.on de lo dho der.o y tenga libro de quenta y razon del para darla siem-
pre q se le pida por su Mag.d

Viose en este ayuntamiento una carta del s.r Don Geronimo de Molina
Lama y Guzman del Consejo de los Reales Consejos Alcalde mayor que a sido
desta ciudad su fha en [illegible] en primero deste pres.te mes de
Junio en que dize remite a esta ciu.d tres cuerpos de libros del [illegible] que a
ymprezo de leyes que a dedicado a esta ciu.d y vista = Acordo que los dhos
tres cuerpos de libros se metan en el archibo donde estan y se respondan
a la dha carta los señores Don Luis Garzia de Caceres y Don Fran.co de [illegible]
regidores dandole las gra.s a quien se da comis.n en forma =

Viose en este Ayuntamiento una peticion del B.do Agustin Zabala presbi-
tero por si y en nombre de el clero della en que dize se le esta deviendo Mill y
cinquenta y [illegible] de la refaccion de el ympuesto de un [illegible] por arroba de vino
de que se venden en las tabernas desta ciu.d q se le paga de los [illegible]
atrasados q son de dos años que comenzaron a correr desde el dia vein-
te y dos de Mayo del año pas.do de mill y [illegible]senta y nueve hasta vein-
te y dos de Mayo del dho mes deste pres.te como consta de [illegible] que presen-
ta pide y sup.ca a esta ciu.d mande librarle la dha cant.d en la [illegible] con la
mas brevedad sin q efecto y vista = Acordo que el s.r Don [illegible]
a justte la quenta de lo que ymporta la dha refacz.on con asistenzia del
s.r Don [illegible] de Marrero desta ciu.d a quien se da comis.on en forma = y fho
se traiga a este Ayuntam.to =

[illegible] Mendez Marques [illegible] Corregidor desta ciu.d participa una
carta que a tenido de Don Fran.co Montenegro Gobernador [illegible]

Nombram.to de fiel de los derechos del vino [illegible]

Carta del s.r Don Geronimo de Molina [illegible] remite [illegible] libros [illegible]

archivo

[illegible] Zabala [illegible]

[illegible]